

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2717/24

### AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

#### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 17 de septiembre de 2024, correspondiente a la Modificación de crédito nº 1 al Presupuesto General 2024, Suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS				
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
870	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	100.000,00 €		
<b>TOTAL IMPORTE APLICADO A INGRESOS</b>		<b>100.000,00 €</b>		
SUPLEMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS				
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Crédito inicial	Suplemento	Crédito definitivo
920-62200	INVERSIONES	44.580,00 €	100.000,00 €	144.580,00 €
<b>TOTAL IMPORTE APLICADO A GASTOS</b>			<b>100.000,00 €</b>	

Padiernos, 25 de noviembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Jiménez Jiménez*.